

INFORME DEL COMISARIO

Al accionista
SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A.
Quito, Ecuador

He revisado el Balance General de SOLPAC SOLUCIONES INDUSTRIALES S.A al 31 de diciembre 2009 y el estado conexo de resultados, por el periodo terminado en esta fecha. La revisión la efectué de acuerdo con las disposiciones que para el Comisario establece la Superintendencia de Compañías y, por consiguiente incluyo aquellas pruebas sobre los registros de contabilidad y otros procedimientos de revisión que considero necesarios de acuerdo con las circunstancias. La preparación de los estados financieros son responsabilidad de la administración de la compañía. Mi responsabilidad es cumplir con las disposiciones establecidas por la Superintendencia de Compañías para los Comisarios.

La Compañía dio cumplimiento a las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como a las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

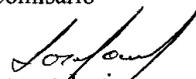
El estudio y evaluación del sistema de control interno permite expresar que al momento de la revisión, no contiene debilidades importantes que puedan afectar la presentación razonable de los estados financieros.

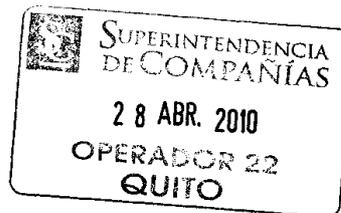
La Compañía cumplió con sus obligaciones como agente de retención y percepción de impuesto a la renta y al valor agregado.

Las cifras presentadas en los estados financieros son las que están registradas en los libros de contabilidad y estos se llevan conforme a las normas legales y la técnica contable. Los estados financieros han sido preparados de acuerdo a las normas ecuatorianas de contabilidad.

Sobre la base de procedimientos adicionales de revisoría que se llevó a cabo para cumplir con lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías vigente, considero que obtuve toda la información necesaria para el cumplimiento de mi función.

Comisario


Lorena Jarrin
26 Abril 2009
Quito-Ecuador



PRINCIPAL QUITO: